3/2527

Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

EXENTO

DECRETO N° 0728 /

TALAGANTE, 16 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección de Administración y Finanzas de caducar las patentes comerciales que se encuentran devengadas en Tesorería Municipal y que a la fecha están en morosidad de sus pagos;

2. El Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Ord. N°053, de fecha 17 de septiembre del 2013, en el que se emite pronunciamiento y establece los procedimientos para decretar la caducidad de las patentes;

3. El artículo 23° del D.L. N°3.063 de 1979, que Establece Normas Sobre Rentas Municipales;

4. El Ord. N°038 de fecha 05 de diciembre del 2014, del Depto. de Inspección a la Jefa del Depto. de Rentas, informando sobre las visitas inspectivas que se han realizado a locales comerciales en diferentes fechas (03 inspecciones), certificando que la actividad lucrativa gravada no existe;

5. Los Certificados de fecha 17 de octubre, 17 y 28 de noviembre y 05 de diciembre todos del 2014, emitidos por el Depto. de Inspección, en los cuales se certifica que se ha constatado que en los dieciséis locales comerciales no existe actividad comercial;

6. El Ord. N°026 de fecha 24 de junio del 2014, del Depto. de Inspección a la Jefa del Depto. de Rentas, informando sobre las visitas inspectivas que se han realizado a locales comerciales en diferentes fechas (03 inspecciones), certificando que la actividad lucrativa gravada no existe;

7. Los Certificados de fecha 24 de abril y 06 de junio todos del 2014, emitidos por el Depto. de Inspección, en los cuales se certifica que se ha constatado que en los tres locales comerciales no existe actividad comercial;

8. Los giros devengados en Tesorería Municipal, donde consta que dichas patentes se encuentran con morosidad y dicho monto asciende a la suma de $30.919.490, deuda que será actualizada al momento de generar los descargos;

9. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emanada de la Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral, de fecha 30 de noviembre del 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en el D.F.L. N° 1, del 26 de julio 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: CADÚQUENSE, 19 (diecinueve) patentes comerciales que se encuentran devengadas en Tesorería Municipal presentando a la fecha morosidad de pago, lo que configura un incumplimiento a los artículos 23° y 24° del D.L. N°3.063 de 1979, que Establece Normas Sobre Rentas Municipales, según el siguiente detalle:

N°	ROL	GIRO	RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	VALORES NETOS
1	1-8	Fábrica de Pan	8.143.334-8	Lilian Martínez Mansilla	Calle Arturo Prat N°538	$1.022.884
2	1-11	Fábrica de Empanadas	9.066.128-0	Natalio Leopoldo Breittmayer Bustos	Calle Balmaceda N°676	$918.588
3	1-57	Elaboración de Conservas	79.789.820-1	Agroindustrial Silva Molyneaux	El Triunfador, Parcela N°28	$412.235
4	1-10012	Taller Artesanal	7.990.398-1	Pedro Arturo Hinojosa Jacial	Av. Bernardo O´Higgins N°1295	$535.653
5	1-10021	Taller de Tapicería	8.023.433-3	Héctor N. Silva Abarzúa	Av. 21 de Mayo N°1158	$1.321.825

6	1-10026	Reparación de Artículos electrónicos	5.048.399-1	Juan Ramón Adasme Sereño	Volcán Aconcagua N°608	$992.988
7	1-20009	Reparación de Artículos electrónicos	8.176.656-8	Alicia Catalán Ahumada	Calle José Leyán N°773	$2.674.020
8	1-20036	Taller de Reparaciones Eléctricas y Repuestos	79.677.720-6	Comercial y Servicios Kunz Ltda.	Camino El Oliveto N°620	$8.334.898
9	1-20039	Repuestos artículos eléctricos	7.887.083-4	Hugo Fermín Márquez Miranda	Calle Eyzaguirre N°667	$1.109.212
10	1-20043	Taller de Reparación de Bicicletas	9.586.966-1	Pablo Antonio Poblete Sepúlveda	Calle Esmeralda N°1691	$803.804
11	1-20067	Taller Artículos, Reparación, Plast. Autom.	10.229.036-4	José Mariano Cabezas Burgos	Calle Monseñor Larraín N°1075	$1.212.086
12	2-17	Estación de Servicio	5.628.774-4	Ana María Leyán Carcur	Av. Bernardo O´Higgins N°698	$1.373.731
13	2-48	Almacén, Frutas y Verduras	10.409.842-8	Benedicta Moya Silva	Av. Peñaflor, Sitio N°3	$459.394
14	2-154	Peluquería	4.256.468-0	Betty Aravena Huerta	Av. Bernardo O´Higgins N°1024	$3.806.735
15	2-163	Almacén	4.976.845-1	Mireya Farfán Martínez	Calle Las Rosas N°14	$1.008.418
16	2-583	Almacén	9.182.843-K	María Olivero Cornejo	Calle Enrique Alcalde N°1141	$2.039.781
17	2-584	Bazar-Paquetería	7.602.901-6	Betty G. Veneros Ayo	Calle Julio Vrancken N°2025	$1.075.533
18	2-615	Acuario y Mascotas	9.309.271-6	Maritza del Carmen Hidalgo Barra	Calle Eyzaguirre N°678	$1.280.867
19	6-191	Elaboración, preservación, envasado de alimentos	11.526.444-3	Mónica Ivonne Huerta Vergara	Calle Esmeralda N°272	$536.838
					TOTAL	**$30.919.490**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE ★ ALCALDE ★

RAÚL A. LEIVA CARVAJAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL - TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DPTO. DE RENTAS

RALC/PCE/RCR/PMM/JRA/ira
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
  * Depto. de Rentas
  * Depto. de Inspección
  * Tesorería Municipal
  * Depto. de Contabilidad
- Oficina de Partes